

RESOLUCIÓ RECTORAL PER LA QUAL S'ACORDA LA CONVOCATÒRIA PÚBLICA DE BEQUES DEL PROGRAMA "BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA GRADO" PER A ESTUDIANTS DE GRAU, EN EL MARC DEL PROGRAMA PROMETEU DE LA CONVOCATÒRIA DE MOBILITAT INTERNACIONAL 2020-21 DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA.

Atès que en l'article 6 dels Estatuts de la Universitat de Girona es defineixen com a finalitats d'aquesta "participar en la millora dels sistema educatiu i promoure activitats d'extensió universitària, de formació permanent i culturals, tot fomentant la participació de la societat i acollint l'activitat intel·lectual i artística en els diversos camps de la cultura i el coneixement que es desenvolupi en el seu entorn".

Atès la confirmació del Banc Santander, amb data 6 de novembre de 2019, de l'adhesió de la Universitat de Girona al "Programa Becas Santander Iberoamérica Grado 2020-2021" a través de la plataforma becas-santander.com

A la vista dels arguments fins aquí adduïts i en virtut del Reial Decret 1065/2017, de 22 de desembre, del Ministeri d'Educació, Cultura i Esport (DOGC núm. 7525, de 29 de desembre de 2017), de nomenament del rector de la Universitat de Girona i en virtut de les competències que li han estat atribuïdes pels articles 93 i 97 dels Estatuts de la Universitat de Girona (ACORD GOV/94/2011, de 7 de juny, pel qual s'aprova la modificació dels Estatuts de la Universitat de Girona i es disposa la publicació del seu text íntegre – DOGC núm. 5897, de 9 de juny de 2011).

RESOLC

Primer. Aprovar i convocar la convocatòria pública de 14 beques per un import de 42.000€ (3.000€ cadascuna) per a fer estades d'estudis d'un semestre acadèmic durant el curs 2020-2021, per a estudiants de la Universitat de Girona matriculats en estudis de grau per anar a qualsevol universitat que formi part del Programa Prometeu de la convocatòria de Mobilitat internacional 2020-21 sempre i quan la universitat de destí tingui conveni amb el Banc de Santander (consultar annex 1).

Segon. Determinar que l'Oficina de Relacions Exteriors, en l'execució de les funcions que té encomanades, serà l'òrgan instructor encarregat de la gestió administrativa d'aquesta convocatòria. Així mateix, en virtut de l'art. 12 de la *Ley 40/2015, d'1 d'octubre, de Règimen Jurídico del Sector Público*, el vicerector de Comunicació i Relacions Exteriors signarà per autorització de signatura del rector la resolució d'atorgament que correspon a aquest darrer òrgan conformement allò previst a l'art. 97, apartat K) dels Estatuts de la Universitat de Girona.

Aquestes beques s'atorgaran als millors 14 expedients acadèmics dels participants al Programa Prometeu de la convocatòria pública de mobilitat internacional 2020-2021 de la Universitat de Girona del 3 de desembre de 2019 i que reuneixin tots els requisits d'acord amb les bases generals del programa "Becas Santander Iberoamérica Grado". Santander Universidades que figuren a l'annex 2.

El rector de la Universitat de Girona,

Joaquim Salvi Mas

Contra aquesta resolució, que exhaureix la via administrativa, i independentment de la seva execució immediata, les persones interessades poden interposar recurs contenciós administratiu davant el Jutjat Contenciós Administratiu, en el termini de dos mesos comptadors des del dia següent a la publicació de l'acte que posi fi a la via administrativa, tal i com disposa l'art. 46.1 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, de la jurisdicció contenciós administrativa.

No obstant això, els interessats podran interposar contra aquesta resolució un recurs de reposició, en el termini d'un mes, davant el mateix òrgan que el va dictar. En aquest cas no cabrà interposar el recurs contenciós administratiu anteriorment esmentat en tant no recaigui resolució expressa o presumpta del recurs de reposició, d'acord els articles 123 i 124 de la Llei 35/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Igualment, les persones interessades poden interposar qualsevol altre recurs per a la defensa dels seus interessos.

ANNEX 1. LLISTAT D'UNIVERSITATS PARTICIPANTS AL PROGRAMA "BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA GRADO 20-21"

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES 2020* (540)

ARGENTINA (24)

FASTA

Fundación Barceló

Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)

Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)

Universidad Abierta Interamericana (UAI)

Universidad Austral

Universidad Blas Pascal

Universidad CAECE

Universidad Católica de la Plata

Universidad Católica de Salta

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Universidad de Mendoza

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)

Universidad Empresarial Siglo 21

Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de La Pampa

Universidad Nacional de Luján

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Universidad Nacional de Tres de Febrero

Universidad Nacional del Litoral

Universidad Salvador

Universidad Nacional del Centro

BRASIL (123)

BARÃO DE MAUÁ - Centro Universitário Barão de Mauá

BOM JESUS - Universidade São Francisco

CEFET-RJ - Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca

CESED - Centro de Ensino Superior e Desenvolvimento

CESMAC - Centro de Estudos Superiores de Maceió

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

CESUMAR - Centro Universitário de Maringá
CESUPA - Centro Universitário do Estado do Pará
EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória
FAAP - Fundação Armando Alvares Penteado
FAMEMA - Faculdade de Medicina de Marília
FATEC - Faculdade de Tecnologia
FDF - Faculdade de Direito de Franca
FECAP - Centro Universitário Álvares Penteado
FEI - Centro Universitário da Fundação Educacional Inaciana pe Sabóia de Medeiros
FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas
FIO - Faculdades Integradas de Ourinhos
LAUREATE - Rede Internacional de Universidades Laureate as
CHEMELLO & STELZER - Faculdade da Serra Gaúcha
FTECBRASIL - Faculdade de Tecnologia Tecbrasil - Unidade Porto Alegre
FU. ABC - Faculdade de Medicina do ABC
FURG - Fundação Universidade Federal do Rio Grande
GRUPO ANIMA - Centro Universitário Monte Serrat
DEVRY - Faculdade Nordeste
GRUPO POLIS - Instituto Educacional Jaquary
IESB-BRASILIA - Instituto de Educação Superior de Brasília
FAMETRO - Ime Instituto Metropolitano de Ensino Ltda
IMESB - Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro Victório Cardassi
IMT - Centro Universitário do Instituto Mauá de Tecnologia
KROTON - Editora e Distribuidora Educacional
MACKENZIE - Universidade Presbiteriana Mackenzie
METODISTA - Universidade Metodista de São Paulo
MILTON CAMPOS - Faculdade de Administração Milton Campos
MISSÃO SALESIANA - Centro Universitário Católico Salesiano Auxilium
FACENS - Faculdade de Engenharia de Sorocaba
PUCCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas
PUC-GO - Pontifícia Universidade Católica de Goiás
PUC-MG - Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais
PUC-PR - Pontifícia Universidade Católica do Paraná
PUC-RJ - Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro
PUC-RS - Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
PUC-SP - Pontifícia universidade católica de são paulo

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

SÃO CAMILO - Centro Universitário São Camilo
SENAC-SP - Centro Universitário Senac
SER EDUCACIONAL - Faculdade Maurício de Nassau
UNIT - Sociedade de Educação Tiradentes s/s LTDA
TOLEDO - Faculdades Integradas Antônio Eufrásio de Toledo de Presidente Prudente
UBEC - Universidade Católica de Brasília
UCS - Universidade de Saxias do Sul
UCSAL - Universidade Católica do Salvador
UEPB - Universidade Estadual da Paraíba
UERJ - Universidade do Estado do RJ
UFAC - Universidade Federal do Acre
UFAL - Universidade Federal de Alagoas
UFBA - Universidade Federal da Bahia
UFC - Universidade Federal do Ceará
UFCEG - Universidade Federal de Campina Grande
UFES - Universidade Federal do Espírito Santo
UFF - Universidade Federal Fluminense
UFG - Universidade Federal de Goiás
UFJF - Universidade Federal de Juiz de Fora
UFMA - Universidade Federal do Maranhão
UFMG - Universidade Federal de Minas Gerais
UFOP - Universidade Federal de Ouro Preto
UFOPA - Universidade Federal do Oeste do Pará
UFPA - Universidade Federal do Pará
UFPB - Universidade Federal da Paraíba
UFPE - Universidade Federal de Pernambuco
UFPEL - Universidade Federal de Pelotas
UFPI - Universidade Federal do Piauí
UFRA - Universidade Federal Rural da Amazônia
UFRGS - Universidade Federal do Rio Grande do Sul
UFRN - Universidade Federal do Rio Grande do Norte
UFRPE - Universidade Federal Rural de Pernambuco
UFRR - Universidade Federal de Roraima
UFSC - Universidade Federal de Santa Catarina
UFSJ - Universidade Federal de São João Del Rei

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

UFU - Universidade Federal de Uberlândia
UFV - Fundação Universidade Federal de Viçosa
UNB - Universidade de Brasília
UNESC - Universidade do Extremo Sul Catarinense
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho
UNIANCHIETA - Centro Universitário Padre Anchieta
UNIARARAS - Centro Universitário Herminio Ometto de Araras
UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas
UNICAP-PE - Universidade Católica de Pernambuco
UNICEUB - Centro Universitário de Brasília
UNICEUMA - Centro Universitário do Maranhão
UNICSUL - Universidade Cruzeiro do Sul
UNIFACEF - Centro Universitário de Franca
UNIFAFIBE - Centro Universitario Unifafibe
UNIFAP - Universidade Federal do Amapá
UNIFEB - Centro Universitário da Fundação Educacional de Barretos
UNIFENAS - Universidade José do Rosário Vellano
UNIFIL - Centro Universitário Filadélfia
UNIFOR - Universidade de Fortaleza
UNIGRANRIO - Universidade do Grande Rio Professor José de Souza Herdy
UNILAVRAS - Centro Universitário de Lavras
UNINTER - Faculdade Internacional de Curitiba
UNIP - sociedade unificada paulista de ensino renovado objetivo - supero
UNIRIO - Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro
UNISAL - Faculdade Salesiana de Pindamonhangaba
UNISANTOS - Universidade Católica de Santos
UNISINOS - Universidade do Vale do Rio dos Sinos
UNISUL - Universidade do Sul de Santa Catarina
UNITAU - Universidade de Taubaté
UNITOLEDO - Centro Universitário Toledo
UNIUBE - Universidade de Uberaba
UNIVALI - Universidade do Vale do Itajaí
UNIVAP - Universidade do Vale do Paraíba
UNIVATES - Centro Universitário Univates
UNIVEM - Centro Universitário Eurípedes de Marília
UNOESC - Universidade do Oeste de Santa Catarina

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

UNOESTE - Universidade do Oeste Paulista
UPF - Universidade de Passo Fundo
USP - Universidade de São Paulo
UVV - Faculdade de Guaçuí
WHITNEY - Centro Universitário Jorge Amado
PROJEÇÃO - Faculdade de Ciências de Brasília - Facibra
UNIMAR - Universidade de Marília
UPE - Universidade de Pernambuco
UNISANTA - Universidade Santa Cecília
USP - UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho

CHILE (45)

Instituto Profesional DUOC UC
Instituto Profesional AIEP
Pontificia Universidad Católica de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Adolfo Ibañez
Universidad Adventista de Chile
Universidad Alberto Hurtado
Universidad Andrés Bello
Universidad Arturo Prat
Universidad Austral de Chile
Universidad Autónoma de Chile
Universidad Bernardo O'Higgins
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Universidad Católica de Temuco
Universidad Católica del Maule
Universidad Católica del Norte
Universidad Católica Silva Henríquez
Universidad Central de Chile
Universidad de Antofagasta
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación-UNIACC
Universidad de Atacama
Universidad de Chile
Universidad de La Frontera

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Universidad de La Serena
Universidad de Las Américas
Universidad de Los Andes
Universidad de Los Lagos
Universidad de Magallanes
Universidad de O'Higgins
Universidad de Playa Ancha
Universidad de Santiago de Chile
Universidad de Talca
Universidad de Tarapacá
Universidad de Valparaíso
Universidad de Viña del Mar
Universidad del Bio Bio
Universidad del Desarrollo
Universidad Diego Portales
Universidad Finis Terrae
Universidad Mayor
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Universidad San Sebastián
Universidad Santo Tomás
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad Tecnológica Metropolitana

COLOMBIA (76)

Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA
Corporación Taller 5
Corporación Universitaria del Caribe - CECAR
Corporación Universitaria del Meta - Unimieta
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela Colombiana de ingeniería Julio garavito
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
Fundación Universitaria Católica del Norte
Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Fundación Universitaria Luis Amigó

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Fundación Universitaria Monserrate
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Pontificia Universidad Javeriana
Pontificia Universidad Javeriana Cali
Unicervantes
UNICOC
Universidad Antonio Nariño
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Universidad Autónoma de Manizales
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Católica de Colombia
Universidad Central
Universidad CES
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad de América
Universidad de Antioquia
Universidad de Caldas
Universidad de Cartagena
Universidad de ciencias alicadas y ambientales UDCA
Universidad de Ibagué
Universidad de La Sabana
Universidad de los Andes
Universidad de Manizales
Universidad de Medellín
Universidad de Nariño
Universidad de Pamplona
Universidad de San Buenaventura (Cali)
Universidad de Santander - UDES
Universidad del Cauca
Universidad del Magdalena
Universidad del Norte
Universidad del Quindío

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Universidad del Rosario
Universidad del Sinú
Universidad del Tolima
Universidad del Valle
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Universidad EAFIT
Universidad EAN
Universidad EIA
Universidad El Bosque
Universidad Externado de Colombia
Universidad ICESI
Universidad Industrial de Santander - UIS
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Universidad Libre
Universidad Mariana
Universidad Militar Nueva Granada
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC
Universidad Piloto de Colombia
Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad Santiago de Cali
Universidad Santo Tomás
Universidad Sergio Arboleda
Universidad Simón Bolívar
Universidad tecnológica de Bolívar - UTB
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP
Universitaria Augustiniana

MÉXICO (80)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Centro de Enseñanza Técnica y Superior – CETYS Universidad
Centro de Estudios Superiores del Golfo - Universidad Anáhuac Xalapa
Centro Universitario UTEG
El Colegio de México A.C.
El Colegio de Sonora

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Escuela Bancaria y Comercial
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Tecnológico de Sonora
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Instituto Tecnológico Latinoamericano
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Universidad América Latina
Universidad Anáhuac Cancún
Universidad Anáhuac del Mayab
Universidad Anáhuac Oaxaca
Universidad Anáhuac Puebla
Universidad Anáhuac Querétaro
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Universidad Autónoma Benito Juárez De Oaxaca
Universidad Autónoma Chapingo
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Baja California
Universidad Autónoma de Baja California Sur
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Chihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Nayarit
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Carmen
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Cristóbal Colón
Universidad Cuauhtémoc
Universidad de Celaya
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad de las Américas Puebla
Universidad de Monterrey
Universidad de Quintana Roo
Universidad de Sonora
Universidad del Caribe
Universidad del Golfo de México Norte
Universidad del Valle de Atemajac
Universidad Iberoamericana León
Universidad Iberoamericana México
Universidad Iberoamericana Puebla
Universidad Iberoamericana Torreón
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad Juárez del Estado de Durango
Universidad La Salle
Universidad La Salle Cancún
Universidad La Salle Laguna
Universidad La Salle Victoria
Universidad Latina
Universidad Latina de América
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Universidad Panamericana Campus Bonaterra
Universidad Panamericana de Occidente
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Regiomontana
Universidad Regional del Sureste
Universidad Simón Bolívar
Universidad Vasco de Quiroga

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Universidad Veracruzana
Universidad Xochicalco

PERÚ (82)

Escuela De Posgrado-Gerens S.A.C.
Escuela de Postgrado Neumann Business School S.A.C.
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad Andina del Cusco
Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Universidad Autónoma del Perú
Universidad Católica de Santa María
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
Universidad Católica San Pablo
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
Universidad Católica Sedes Sapientiae
Universidad César Vallejo
Universidad Científica del Sur
Universidad Continental
Universidad de Ciencias y Artes de América Latina
Universidad de Ciencias y Humanidades
Universidad de Huánuco
Universidad de Ingeniería y Tecnología
Universidad de Lima
Universidad de Piura
Universidad de San Martín de Porres
Universidad del Pacífico
Universidad ESAN
Universidad Femenina del Sagrado Corazón
Universidad Jaime Bausate y Meza
Universidad La Salle
Universidad Le Cordon Bleu S.A.C.
Universidad Marcelino Champagnat
Universidad María Auxiliadora
Universidad Nacional Agraria de la Selva
Universidad Nacional Agraria la Molina
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Universidad Nacional Autónoma de Chota
Universidad Nacional Autónoma de Huanta
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Universidad Nacional de Barranca
Universidad Nacional de Cajamarca
Universidad Nacional de Cañete
Universidad Nacional de Frontera
Universidad Nacional de Huancavelica
Universidad Nacional de Ingeniería
Universidad Nacional de Jaén
Universidad Nacional de Juliaca
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Universidad Nacional de Moquegua
Universidad Nacional de Piura
Universidad Nacional de San Agustín
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Universidad Nacional de San Martín
Universidad Nacional de Trujillo
Universidad Nacional de Ucayali
Universidad Nacional del Altiplano
Universidad Nacional del Centro del Perú
Universidad Nacional del Santa
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
Universidad Nacional Intercultural de la selva central Juan Santos Atahualpa
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba
Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Universidad Nacional José María Arguedas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web “Becas Santander” a medida que sufra una modificación.

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Universidad para el Desarrollo Andino
Universidad Peruana Cayetano Heredia
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Universidad Peruana Unión
Universidad Privada Antenor Orrego
Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt
Universidad Privada de Tacna
Universidad Privada del Norte
Universidad Privada Peruano Alemana
Universidad Privada San Juan Bautista
Universidad Ricardo Palma
Universidad San Ignacio de Loyola
Universidad Tecnológica del Perú

PORTUGAL (30)

Universidad Ricardo Palma
Universidad San Ignacio de Loyola
Universidad Tecnológica del Perú
Escola Superior de Enfermagem de Santa Maria
Escola Superior de Enfermagem do Porto
Faculdade de Motricidade Humana-Universidade de Lisboa
Instituto Politécnico da Guarda
Instituto Politécnico de Castelo Branco
Instituto Politécnico de Setúbal
Instituto Politécnico de Tomar
Instituto Politécnico do Porto
Instituto Superior de Agronomia
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa
Instituto Politécnico do Cávado e do Ave-IPCA
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa
ISMAI-Instituto Universitário da Maia
Universidade Nova – Faculdade de Ciências Médicas
Universidade Nova - School of Business and Economics
Universidade Autónoma de Lisboa
Universidade da Beira Interior

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web “Becas Santander” a medida que sufra una modificación.

Universidade da Madeira
Universidade de Aveiro
Universidade de Coimbra
Universidade de Évora
Universidade do Porto
Universidade dos Açores
Universidade Europeia
Universidade Lusíada
Universidade Nova de Lisboa
Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro

PUERTO RICO (2)

Pontificia Universidad Católica
Universidad Interamericana

URUGUAY (1)

Universidad de la República de Uruguay

ESPAÑA (80)

A Coruña
Alcalá
Alfonso X El Sabio
Alicante
Almería
Antonio de Nebrija
Autónoma de Barcelona
Autónoma de Madrid
Barcelona
Burgos
C. U. Villanueva
Cádiz
Camilo José Cela
Cantabria
Carlos III de Madrid
Castilla-La Mancha
Católica de Valencia

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Católica San Antonio Murcia
Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
CEU - Abat Oliba
CEU - Cardenal Herrera
CEU - San Pablo
Complutense de Madrid
Córdoba
CSIC
CUNEF
Deusto
ESIC
Europea de Madrid
Europea Miguel de Cervantes
Extremadura
Francisco de Vitoria
Girona
Granada
Huelva
IE Universidad
Illes Balears
Internacional de Andalucía
Internacional de Catalunya
Internacional de la Rioja
Internacional Menéndez Pelayo
Jaén
Jaume I de Castellón
La Laguna
La Rioja
Las Palmas de Gran Canaria
León
Lleida
Loyola Andalucía
Málaga
Miguel Hernández
Mondragon
Murcia

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

Navarra
Oberta de Catalunya
Oviedo
Pablo de Olavide
País Vasco
Politécnica de Cartagena
Politécnica de Catalunya
Politécnica de Madrid
Politécnica de Valencia
Pompeu Fabra
Pontificia Comillas
Pontificia de Salamanca
Pública de Navarra
Ramón Llull
Rey Juan Carlos
Rovira i Virgili
Salamanca
San Jorge
Santiago de Compostela
Sevilla
UDIMA
UNED
Valencia
Valladolid
Vic
Vigo
Zaragoza

*Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

ANNEX 2. BASES GENERALS “BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA GRADO 20-21”

BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO”

CONVOCATORIA 2020-2021

(Versión actualizada de Términos y Condiciones Generales tras el levantamiento del estado de alarma producido por el Covid-19 y la reactivación de los plazos administrativos con efectos desde el 1 de junio 2020; se actualizan las fechas y plazos de esta Convocatoria de Becas en función de dichos acontecimientos)

El Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado**” (en lo sucesivo “**el Programa**”) es un programa impulsado por el Grupo Santander con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2020-2021 del Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado** promovido por **Banco Santander, S.A.** y por los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “**el Santander**”).

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado**” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada convocatoria como partícipes en el Programa y que se hayan adherido a las presentes Bases. En la Convocatoria 2020-2021 serán universidades participantes del Programa, las Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico y Uruguay (en lo sucesivo “**las Universidades Participantes**”) siempre que, a tal objeto, suscriban el correspondiente documento por el que se regule la adhesión de cada una de ellas al Programa o hayan firmado con el Santander el correspondiente convenio de colaboración en el que se regule dicha adhesión.

II) Entidades de Grupo Santander participantes en el Programa:

- Banco Santander, S.A., (España);
- Banco Santander (Brasil) S.A., (Brasil);
- Banco Santander (México) S.A., (México);
- Banco Santander (Puerto Rico) S.A., (Puerto Rico);
- Banco Santander (Uruguay) S.A., (Uruguay);
- Banco Santander de Negocios Colombia S.A, (Colombia);
- Banco Santander Chile S.A., (Chile);
- Banco Santander Totta S.A., (Portugal);
- Banco Santander (Río) S.A., (Argentina); y

- Banco Santander Perú, S.A. (Perú)

III) Características de las Becas:

La finalidad de las becas que se otorgan por las Universidades Participantes bajo el presente Programa (en adelante, “**las Becas**”), es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 euros** o el importe equivalente en dólares estadounidenses o en la moneda local del país en el que se otorgan las Becas, en la fecha de entrega. En España, el Santander concederá en esta Convocatoria 2020-2021 un total de 933 becas.

Las **Becas Iberoamérica. Santander Grado** serán **compatibles** con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe podrá destinarse a ayudar a sufragar los costes de matrícula - si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

IV) Sistema de convocatoria y selección

Santander realizará a las Universidades Participantes las aportaciones que correspondan para que cada una de ellas financie las Becas a percibir por los becarios de acuerdo con el presente Programa.

Las Universidades Participantes serán las responsables, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las Becas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, quienes, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado V siguiente.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad Participante utilice para la promoción y gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web www.becas-santander.com.

El Santander creará una convocatoria específica del Programa en su página web www.becas-santander.com que invitará a gestionar a las universidades participantes a través del correo electrónico que éstas determinen. El gestor de dicho correo será el autorizado para gestionar la convocatoria y acceder a la información de los estudiantes de su Universidad que apliquen a la misma. El gestor deberá seleccionar y becar a los alumnos a través de dicha plataforma. No se abonará a la universidad participante ninguna beca cuyo aspirante no haya seguido el proceso establecido a través de www.becas-santander.com

Plazos

Las inscripciones al programa podrán realizarse a través de la página web www.becas-santander.com de acuerdo con el siguiente calendario:

- Desde el 4 de noviembre de 2019 al 3 de junio de 2020, ambos inclusive: Periodo de inscripción
- Desde el 4 de junio al 3 de julio de 2020, ambos inclusive: periodo de asignación de las becas
- Desde el 4 de julio al 12 de julio de 2020, ambos inclusive: Periodo de aceptación de las becas.
- Desde el 13 de julio al 20 de julio de 2020, ambos inclusive: Periodo de reasignación de becas y de su correspondiente aceptación.

No obstante, lo anterior, en lo referente a las fechas de inscripción en el Programa, se advierte a los posibles beneficiarios de estas becas que las Universidades Participantes serán las responsables, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas.

V) **Sobre los beneficiarios de las Becas Iberoamérica. Santander Grado**

- Deberán ser estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes en el Programa y cursar estudios de grado o licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios.
- Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su universidad en el correspondiente proceso de selección.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el **21 de julio de 2020** y el **31 de diciembre de 2021**. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de **marzo de 2021**.
- El seguro obligatorio que el estudiante que sea seleccionado deberá contratar tendrá la misma duración de la Beca, deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente, (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, (iii) gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente, (iv) responsabilidad civil privada. La Universidad se responsabilizará de la verificación de la contratación por el beneficiario del correspondiente seguro.
- La Beca, una vez aceptada expresamente a través de la plataforma incluida en la página web www.becas-santander.com será abonada directamente al beneficiario por la Universidad participante en una cuenta corriente abierta por ellos en Banco Santander S.A. una vez que los beneficiarios se incorporen a la universidad de destino y nunca antes de que suceda la incorporación.

El presente Programa tiene por objeto fomentar la diversidad (económica, cultural o de situación de discapacidad) en la comunidad de beneficiarios en la forma y de acuerdo con los criterios y requisitos adicionales que la Universidad tenga a bien considerar a los de la presente convocatoria. La Universidad se responsabilizará de la verificación del cumplimiento de este tipo de requisitos a partir de los datos de carácter personal del solicitante de la beca de los que se dispone en las bases de datos de la propia Universidad. En el supuesto de que la Universidad tuviera que recabar datos de

carácter personal especialmente sensibles de los candidatos, incluyendo cualquier certificado o documentación que estime la Universidad como necesarios, lo hará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento. A tal efecto, será necesario que los candidatos que cumplan con el criterio de situación de discapacidad remitirán a la Universidad, en la forma en que aquella estime por conveniente, firmado, el Apéndice A a las presentes bases titulado Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “Becas Iberoamérica Santander Grado”. Dicho Apéndice será custodiado por la Universidad exclusivamente. La Universidad no facilitará de ninguna forma, ningún dato de carácter personal sensible y/o indicio y/o documento que pudiera permitir a Banco Santander SA ni a ninguna de sus filiales la posibilidad de deducir/inferir o identificar de alguna forma una situación de discapacidad, si la Universidad lo hubiera incluido en sus criterios de selección adicionales. De esta forma, ni Banco Santander SA ni ninguna de sus filiales podrán conocer qué beneficiarios presentan una discapacidad.

VI) Compromisos de las Universidades Participantes

Mediante la gestión del Programa a través de la página web www.becas-santander.com, la correspondiente Universidad declara conocer y aceptar, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2020-2021 del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en www.becas-santander.com. Mediante la adhesión a estas bases, la Universidad se considerará parte de la Convocatoria 2020-2021 del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado” en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, S.A., los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de Universidades Participantes.

La adhesión por medio de la página web www.becas-santander.com tendrá efectos vinculantes desde la fecha de inicio de la gestión del Programa por parte de la Universidad.

La Universidad será informada del número de becas asignadas en la presente convocatoria a través de www.becas-santander.com.

Las Universidades Participantes deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades de destino, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

En todo caso, las Universidades participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com en los plazos establecidos a tal efecto y el estudiante beneficiario haber aceptado correctamente en la misma plataforma para proceder a su abono.

Con objeto de garantizar el máximo aprovechamiento de las becas, las universidades se comprometen a hacer las asignaciones en los plazos establecidos a tal efecto. De no ser así, sin causa debidamente justificada y por escrito, se entiende que las

universidades renuncian a las becas no otorgadas y las becas que no hayan sido asignadas quedarán a disposición del Programa

Las Universidades Participantes prestarán su apoyo a los beneficiarios de las Becas en los trámites relacionados con el viaje a realizar y reconocerán los estudios seguidos en las universidades de destino, siempre que los hayan superados de manera satisfactoria.

Asimismo, las Universidades Participantes adoptarán las medidas precisas para facilitar la incorporación, estancia y aprovechamiento académico de al menos igual número de beneficiarios de las Becas procedentes de otras universidades que formen parte de sus acuerdos de intercambios al amparo del Programa, al número de Becas que le sean asignadas.

Las Universidades Participantes facilitarán a las universidades de origen de otros estudiantes beneficiarios de Becas un certificado de estudios que confirme que se ha seguido el programa de estudios acordado y los resultados académicos obtenidos por el alumno en la universidad de destino, a los efectos de reconocimiento de dichos estudios.

VII) Seguimiento y Justificación

Durante la vigencia del presente Programa, las Universidades Participantes se comprometen a presentar al Santander una justificación de que las aportaciones realizadas por el Santander, se han destinado a financiar las becas objeto del Programa y comprometidas por cada Universidad. Las Universidades Participantes se comprometen a aportar al Santander toda la información que este les requiera en relación al destino de las aportaciones realizadas.

VIII) Difusión y publicidad

Las Universidades Participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa **“Becas Iberoamérica. Santander Grado”** y de su Convocatoria 2020-2021.

En concreto, las Universidades Participantes se obligan a realizar con la difusión adecuada y la antelación suficiente, una convocatoria expresa del Programa entre sus alumnos, potenciales beneficiarios de las Becas.

El Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del Programa **“Becas Iberoamérica. Santander Grado”** y de su Convocatoria 2020-2021 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan incluir el logotipo del Programa **“Becas Iberoamérica. Santander Grado”**, de su Convocatoria 2020-2021 y del Santander en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen. El Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa **Becas Iberoamérica. Santander Grado** y de su Convocatoria 2019-2020.

IX) Propiedad intelectual e industrial

La adhesión al Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado**” y a su Convocatoria 2020-2021 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y al Santander en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

X) Confidencialidad

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Programa “**Becas Iberoamérica. Santander Grado**” y de su Convocatoria 2020-2021 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, el Santander y las Universidades Participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del Programa **Becas Iberoamérica. Santander Grado** y de su Convocatoria 2020-2021. Las Universidades Participantes y el Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido anteriormente permanecerán durante la convocatoria y subsistirán con posterioridad a la extinción de la misma, por tres años. Asimismo, el Santander y las Universidades Participantes se comprometen a devolver o destruir la información confidencial en el momento de la extinción de la convocatoria sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

El Santander y las Universidades Participantes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado para la gestión de la presente convocatoria, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

XI) Protección de Datos

En particular el Santander y las Universidades Participantes expresamente manifiestan que, por causa de la redacción de las presentes bases, no será necesario el acceso, por parte de ninguna de ellas, a datos de carácter personal titularidad de las otras, no obstante, se comprometen a cumplir las previsiones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de protección de datos. A tal efecto, en el supuesto de que pueda producirse un acceso por parte de cualquiera de ellos a datos de carácter personal responsabilidad de las otras, se suscribirá un acuerdo de encargo de tratamiento, con carácter previo a dicho acceso, en el que se dé cumplimiento a las obligaciones que la normativa establece para los Encargados de Tratamiento.

Los datos de contacto de las personas representantes de Santander y de las Universidades Participantes para la redacción de las presentes bases serán tratados

en base al interés legítimo de los mismos, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de los dispuesto en las presentes bases.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Grupo Santander a la dirección Calle Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13 , 28033 Madrid, indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad, o bien a través de la dirección de correo electrónico privacidad@gruposantander.es. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control.

Adicionalmente las partes conocen la obligación legal de llevar a cabo el tratamiento y/o comunicación a Sepblac de datos relativos a los Órganos de Gobierno de las partes, siendo dicho tratamiento necesario en cumplimiento con las obligaciones legales en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga la convocatoria y, posteriormente, se conservarán bloqueados hasta un plazo máximo de 10 años en virtud de la normativa aplicable de Prevención de Blanqueo de Capitales.

XII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2020-2021 del Programa supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2020-2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com>

XIII) Legislación aplicable

La Convocatoria 2020-2021 del Programa **Becas Iberoamérica. Santander Grado**, de las presentes Bases y las adhesiones de las Universidades Participantes al mismo se someten a la legislación española o a las que que en su caso se establezca por cada uno de los Bancos y sociedades filiales en el apartado "Observaciones" de las cartas de adhesión o en los convenios de colaboración que establezcan su adhesión al Programa.

Apéndice A

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “Becas Iberoamérica. Santander Grado”

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por

.....
.....
A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD (DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO, CIF, Y DIRECCIÓN DE CONTACTO) en calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa Becas Iberoamérica. Santander Grado (en adelante el Programa) que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad, de lo contrario, no podrá ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por la Universidad a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica:.....

.....
A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD DIRECCIÓN DE CONTACTO DE DERECHOS Y DPO.

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>.

Consiento que mi Universidad trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al Programa Becas Iberoamérica. Santander Grado.

En a de de 20__

Firma
